

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos
Dirección General del Distrito Casco Antiguo
Presidencial del Pleno de la Junta Municipal de Distrito

El Delegado del Distrito Casco Antiguo, en su función de presidente de la Junta Municipal del Distrito y atendiendo las competencias que me otorga el Reglamento Orgánico De Funcionamiento De Las Juntas Municipales De Distrito, tengo a bien disponer lo que sigue:

El Grupo Municipal Popular ha presentado, para que sea debatida y votada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito correspondiente al 1 de diciembre de 2020, moción relativa a la nueva Ley de Educación, *Ley Celaá*

Las mociones presentadas por los Grupos Políticos y Entidades Ciudadanas deben cumplir los requisitos formales, materiales y temporales establecidos en el art. 12 del Reglamento Orgánico De Funcionamiento De Las Juntas Municipales de Distrito.

Por tanto, si bien la moción se ha presentado dentro del límite temporal establecido en el Reglamento Orgánico, no se cumple sin embargo la exigencia establecida en el art. 12 del Reglamento Orgánico De Funcionamiento De Las Juntas Municipales De Distrito.

Así mismo, el art. 33.3 de dicho Reglamento Orgánico establece que únicamente serán incluidos en el orden del día las propuestas, ruegos, preguntas e interpelaciones presentadas en plazo que versen sobre asuntos de competencia y ámbito territorial del Distrito.

Por lo expuesto, RESUELVO,

PRIMERO: No admitir en la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito correspondiente al 1 de diciembre de 2020, la moción relativa a la nueva Ley de Educación, *Ley Celaá* presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, por no cumplir los requisitos exigidos para su admisión en el art. 12 y 33.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la JMD en la próxima sesión.

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CASCO ANTIGUO

A/A Personas integrantes de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo.

Código Seguro De Verificación:	hwLTqhetwcvHR6kn7xJ1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	24/11/2020 17:06:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hwLTqhetwcvHR6kn7xJ1Ig==		

